

DECRETO 3920 DE 2007

(octubre 11)

por el cual se concede una licencia no remunerada al Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 65 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Francisco Reyes González, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2007, ha solicitado licencia no remunerada por los días 11 y 12 de octubre del año en curso,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder licencia no remunerada al señor Guillermo Francisco Reyes González, identificado con cédula de ciudadanía número 79356445 de Bogotá, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, por los días 11 y 12 de octubre de 2007.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.